

**ACTA NÚMERO 46
DE 21 AGOSTO DE 2024**



FECHA Y HORA:	Agosto 21	5:00 PM
TEMA PRINCIPAL:	Segundo debate Proyectos de Acuerdo 011- 012- 013- 014- 015 de 2024	Socialización Proyecto de Acuerdo 016 de 2024
SESIÓN ORDINARIA No:	46	
PONENTE:	Secretarios de Despacho	
PRÓXIMA SESIÓN:	Agosto 22	

Siendo las 5:06 pm se da inicio a la sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Himno a Caldas.
4. Segundo debate Proyectos de Acuerdo 011- 012- 013- 014- 015 de 2024
5. Socialización Proyecto de Acuerdo 016- 2024 "por medio del cual se institucionaliza el DIA DE LA FAMILIA , en el municipio de Caldas Antioquia.
6. Comunicaciones
7. Propositiones y asuntos varios.

PUNTO PRIMERO. Llamado a lista y verificación del quórum.

**ACTA NÚMERO 46
DE 21 AGOSTO DE 2024**



NOMBRE CONCEJAL	ASISTENCIA
ARANGO VALENCIA JAMES ANDRES	Presente
BAENA RAMIREZ JUAN CAMILO	Presente
BEDOYA CASTAÑO JAIME	Presente
ESPINOSA CASTRO ANGELA MARIA	Presente
GUZMÁN ETCHEVERRY FABIO DE JESUS	Presente
HURTADO BETANCUR JONATHAN	Presente
JIMENEZ GRANADOS JHON FREDY	Presente
ARREDONDO SEPULVEDA JULIANA	Presente
QUERUBIN LOAIZA SEBASTIAN	Presente
QUIROZ COLORADO ASTRID JANETH	Presente
RESTREPO HENAO YENIFER	Presente
RODRIGUEZ MOLINA JOSE DAVID	Presente
VELASQUEZ ORTIZ JHON JAIRO	Presente
VERGARA OCHOA LUIS ANIBAL	Presente
YEPES TORRES LUIS HERNANDO	Presente

Le informo Sr. presidente que tenemos suficiente quórum para deliberar y decidir.

PUNTO SEGUNDO. Aprobación del orden del día.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA A LA CONCEJALA ASTRID QUIRÓS.**

Como veo tantas personas que creo que vienen a la socialización del 016-2024 cambiar el orden del día, el punto quinto ponerlo antes para considerar que de pronto terminamos muy tarde y por respeto a las personas que nos acompañan, para elevar la proposición.

- **EL PRESIDENTE LUIS HERNANDO YEPES TOMA EL USO DE LA PALABRA.**

En consideración la proposición elevada por la Concejala Astrid, quienes estén de acuerdo por favor levantar la mano.

Le informo Sr. presidente que la propuesta de la Concejala Astrid fue aprobada por 14 votos positivos de 14 Concejales presentes.

**ACTA NÚMERO 46
DE 21 AGOSTO DE 2024**



• **EL PRESIDENTE LUIS HERNANDO YEPES TOMA EL USO DE LA PALABRA.**

Con la consideración de modificar ese punto, pongo en consideración el orden del día, quienes estén de acuerdo por favor levantar la mano.

Le informo Sr. presidente que el orden del día fue aprobado por 14 votos positivos de 14 Concejales presentes.

PUNTO TERCERO. Himno a Caldas.

PUNTO CUARTO. Socialización Proyecto de Acuerdo 016- 2024 "por medio del cual se institucionaliza el DIA DE LA FAMILIA , en el municipio de Caldas Antioquia.

Voy a iniciar con la lectura.

Exposición de motivos.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos establece en su artículo 16.3 el derecho de la familia a «la protección de la sociedad y del Estado».

Según la Organización de las Naciones Unidas ONU "El Día Internacional de las Familias se celebra el 15 de mayo de cada año para crear conciencia sobre el papel fundamental de las familias en la educación de los hijos desde la primera infancia, y las oportunidades de aprendizaje permanente que existen para los niños y las niñas y los jóvenes.

A pesar de que el concepto de familia se ha transformado en las últimas décadas, evolucionando de acuerdo a las tendencias mundiales y los cambios demográficos, las Naciones Unidas consideran que la familia constituye la unidad básica de la sociedad. En este contexto, el Día Internacional de las Familias nos da la oportunidad de reconocer, identificar y analizar cuestiones sociales, económicas y demográficas que afectan a su desarrollo y evolución. Por este motivo, para celebrar este día se organizan actividades, tales como talleres, conferencias, programas de radio y televisión, entre otros, con el objetivo de fomentar y favorecer el mantenimiento y la mejora de la unidad familiar".

Así mismo en Colombia a la familia se le reconoce como sujeto colectivo de derechos. "El reconocimiento de la familia como sujeto colectivo de derechos expresado en la Constitución Política de 1991 ha sido fortalecido desde que se estableció en su artículo 42 que es el núcleo fundamental de la sociedad y que "se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la

DEPO-FO-05

Versión: 4
2024/07/31
Página 3 de 55

ACTA NÚMERO 46 DE 21 AGOSTO DE 2024



decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla". En este sentido, en la sentencia 070 de 2015, la Corte Constitucional indica que por familia se entiende, "aquella comunidad de personas emparentadas entre sí por vínculos naturales o jurídicos, que funda su existencia en el amor, el respeto y la solidaridad, y que se caracteriza por la unidad de vida o de destino que liga íntimamente a sus integrantes más próximos.

Según Morales Acacio Alcides (2010) en "LA FAMILIA EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL Estimación Legal y Jurisprudencial" REVISTA JURÍDICA MARIO ALARIO D'FILIPPO dice: "La Familia como Institución Básica de la Sociedad Es una célula social básica para el desarrollo social de las naciones civilizadas que cumple con las más nobles e importantes de las funciones que corresponde a los grupos humanos; la crianza, educación y establecimiento de sus miembros que son sus hijos, produce la generación de la especie humana en tal virtud es el primer contacto del hombre con un grupo social en donde se le enseña los valores de respeto, de justicia, ética, cortesía y moral, allí se aprende lo bueno, lo malo, lo justo, lo injusto, lo honesto, los valores cívicos, etc.; para que el hombre pueda ser un buen adulto; por eso es preferible el buen desarrollo de la familia, al buen desarrollo empresarial e industrial de los pueblos, pues casi seguro que lo primero concluya en una mejor nación; además, cuando la familia surge deteriorada la sociedad irremediablemente será conflictiva".

El Plan departamental de desarrollo 2024-2027 "Por Antioquia Firme" atiende integralmente de manera especial a las familias del departamento en su Línea estratégica 2. Cohesión desde lo social fija como objetivo: "Poniendo el foco en la calidad de vida de las familias, la autonomía económica de las mujeres, en la garantía de derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, personas con condición de discapacidad"

Componente 2.2. Inclusión social: curso de vida, familia y diversidad Programa 2.2.8. Atención integral en curso de vida y familia".

No siendo menos, en el Plan de Desarrollo Municipal "Desarrollo Territorial Humano Sostenible" del municipio de Caldas 2024-2027 se establece en la dimensión "Socio cultural y espiritual", componente 1.8 "Infancia adolescencia y juventud" programa 1.8.2 "Consolidación



Concejo
de Caldas
Antioquia

ACTA NÚMERO 46 DE 21 AGOSTO DE 2024

del desarrollo integral de la primera infancia a la juventud y fortalecimiento de las capacidades de las familias de Niñas, Niños y Adolescentes" "es necesario fomentar programas dirigidos a las familias para mitigar y prevenir el maltrato en infancia y adolescencia; y en el programa 1.8.3. " fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes" se destaca la importancia de "Promover brigadas, campañas, y programas que aborden los ámbitos de mayor impacto en el desarrollo integral de N,N y A.

Desde una perspectiva antropológica, la familia ha sido identificada como la unidad fundamental de la organización social, en toda cultura y todo tiempo, desempeñando un papel crucial en la transmisión de valores culturales y en el desarrollo integral de los individuos. El derecho natural reclama su relevancia, y nos insta a preservarla de los ataques sistemáticos que hoy proponen ciertas ideologías, que pretenden destruirla.

Por lo expuesto, solicitamos a los honorables miembros del Concejo Municipal de Caldas, Antioquia, aprobar el presente proyecto de acuerdo para el beneficio del desarrollo social integral de nuestras familias y comunidad.

PROYECTO DE ACUERDO No. 016 DE 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL "DÍA DE LA FAMILIA" EN EL MUNICIPIO DE CALDAS, ANTIOQUIA.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 15, 42, 43, 44, 45 y 46 de la Constitución Política de Colombia, las leyes 1098 de 2006, 1361 del 2009, 1857 de 2017, la sentencia 070 de 2015 de la Corte Constitucional, el acuerdo 03 del 29 de mayo de 2023 "Por medio de la cual se adopta la Política Pública Municipal de primera infancia, infancia, adolescencia y familia del municipio de Caldas Antioquia.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Objeto. Institucionalizar el "Día de la Familia" en el municipio de Caldas, Antioquia, como una jornada dedicada a reconocer y celebrar la importancia de la

DEPO-FO-05

Versión: 4
2024/07/31
Página 5 de 55

ACTA NÚMERO 46 DE 21 AGOSTO DE 2024



familia como centro de la sociedad, y una oportunidad para la exaltación de los valores y principios que la sustentan.

ARTÍCULO SEGUNDO. Principios y Valores. Estos principios y valores forman la base para la vida familiar y guían a los miembros de la familia en su relación con Dios, entre ellos y con la sociedad. Se destacan algunos de los más importantes:

1. Amor: El amor es el fundamento de la vida familiar. La familia es vista como el primer lugar donde se experimenta y se aprende el amor. Este amor debe ser incondicional y sacrificado, reflejando el amor de Cristo.
2. Fe: La fe en Dios y en las enseñanzas de Jesucristo es central. Los padres tienen la responsabilidad de transmitir la fe a sus hijos y de practicarla activamente a través de la oración, la participación en los sacramentos y la vida en comunidad.
3. Respeto por la Vida: La enseñanza por el respeto absoluto por la vida humana desde la concepción hasta la muerte natural.
4. Matrimonio y Fidelidad: El matrimonio visto como una unión sagrada y permanente entre un hombre y una mujer. La fidelidad entre los cónyuges es esencial, así como la apertura a la vida y a la procreación.
5. Educación y Formación: Los padres tienen el deber de educar y formar a sus hijos en la fe y en valores morales. En el entendido que los hijos son de los padres y solo de ellos es la responsabilidad de su educación y formación; esto incluye tanto la educación religiosa como la educación académica y cívica.
6. Trabajo y Responsabilidad: El trabajo dignifica al hombre y es un medio para proporcionar el sustento para la familia. La responsabilidad y la ética en el trabajo son valores importantes.
7. Solidaridad y Servicio: Las familias están llamadas a ser solidarias con los necesitados y a participar en la construcción de una sociedad más justa y fraterna. Esto incluye la caridad y el servicio a los demás.
8. Perdón y Reconciliación: El perdón y la reconciliación son esenciales para la vida familiar. Los miembros de la familia deben procurar ejercer el perdón a las ofensas y a buscar la paz y la armonía. Quien aprende a tramitar pacíficamente los conflictos en familia, también lo hará como miembro de una sociedad.

**ACTA NÚMERO 46
DE 21 AGOSTO DE 2024**



9. Respeto y Dignidad de la Persona: Cada miembro de la familia debe ser tratado con respeto y dignidad.
10. Vida Espiritual: La familia es el espacio natural para promover la espiritualidad entre sus miembros.
11. Libertad e Inclusión: las familias caldeñas, podrán celebrar esta efeméride con total libertad.
12. Promoción de la Libertad Religiosa: Asegurar que las familias tengan el derecho a practicar su fe y valores sin temor a represalias, y que las instituciones religiosas tengan un papel activo en la defensa de la familia.

Estos principios y valores no sólo guían la vida interna de la familia, sino que también orientan su relación con la comunidad y la sociedad en general, promoviendo una cultura de vida, amor y respeto.

PARÁGRAFO UNO. Reconózcase a la familia como el espacio natural de enseñanza-aprendizaje, o de escuela primigenia, de los principios y valores a inculcar a los hijos; los cuales harán presencia en el resto de sus vidas y que amerita toda la atención integral del Estado mediante Políticas Públicas y Programas que la protejan y la preserven.

PARÁGRAFO DOS. Sea la oportunidad del "Día de la Familia", para promover la inclusión de la educación en valores familiares y cristianos en las instituciones educativas, garantizando que los niños y jóvenes tengan acceso a principios éticos que fortalezcan sus vínculos familiares; y que se refuercen la responsabilidad de los padres en la educación y formación de sus hijos, protegiendo su derecho a educar de acuerdo con sus creencias y valores.

PARÁGRAFO TRES. Implementar medidas legales robustas para prevenir y sancionar la violencia intrafamiliar, enfatizando que el hogar debe ser un refugio seguro, donde los valores de amor y respeto prevalezcan.

PARÁGRAFO CUATRO. Fomentar políticas que apoyen tanto la familia nuclear como la familia extendida, reconociendo su rol en la transmisión de valores y en la construcción de comunidades sólidas.

DEPO-FO-05

Versión: 4
2024/07/31
Página 7 de 55

**ACTA NÚMERO 46
DE 21 AGOSTO DE 2024**



ARTÍCULO TERCERO. Familia y Derechos Humanos desde la Fe. Afirmar que todos los derechos humanos deben estar enmarcados en una visión que reconozca la dignidad humana como un valor fundamental, acorde con los principios cristianos.

ARTÍCULO CUARTO. Fecha de Celebración. Establézcase el Quince de Mayo de cada año, como el "Día de la Familia" en el municipio de Caldas, Antioquia.

PARÁGRAFO: Para los casos en que la fecha de celebración establecida, sea en un día hábil laboral, esta se trasladara para el domingo inmediatamente siguiente.

ARTÍCULO QUINTO. Actividades y Celebraciones. La administración municipal, a través de la secretaría de Mujer y Familia, y apoyada en las instituciones y fuerzas vivas, podrán consensuadamente con aquellas, organizar y coordinar las actividades de celebración de esta efeméride. No podrá faltar las siguientes actividades:

1. Actividad con personas de la tercera edad acompañados por sus familias, en la cual se les reconozca su sabiduría, y aporte a la construcción de la sociedad.
2. Desfile con las familias.
3. Jornadas recreativas para las familias.
4. Actividades académicas y pedagógicas.
5. Actividades religiosas en consonancia con el credo religioso que profesen las familias.
6. Fomentar Actividades Culturales y Comunitarias que celebren la familia y sus valores, tales como festivales familiares, talleres de formación en valores, conferencias, películas y conversatorios.

ARTÍCULO SEXTO. Sensibilización y Divulgación. Mediante la formulación y ejecución de un plan de comunicaciones y de medios, se podrán realizar campañas de sensibilización y divulgación a través de las cuales se difunda el día de la familia; en el que se promueva el fortalecimiento de los lazos familiares y sus valores.

**ACTA NÚMERO 46
DE 21 AGOSTO DE 2024**



PARÁGRAFO. Impleméntese campañas educativas en las escuelas y comunidades que promuevan los valores familiares y cristianos, así como la importancia de la unidad familiar y el respeto entre sus miembros.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Reivindicación de los Derechos de las Familias. Aprovechese la oportunidad que brinda la celebración del "Día de La Familia" para reivindicar los 19 derechos de las familias que a continuación se relacionan:

1. Derecho a una vida libre de violencia.
2. Derecho a la participación y representación de sus miembros.
3. Derecho a un trabajo digno e ingresos justos.
4. Derecho a la salud plena y a la seguridad social.
5. Derecho a la educación con igualdad de oportunidades, garantizando los derechos a la asequibilidad, adaptabilidad, accesibilidad y aceptabilidad, en condiciones de universalidad, equidad, calidad y gratuidad.
6. Derecho a la recreación, cultura y deporte.
7. Derecho a la honra, dignidad e intimidad.
8. Derecho de igualdad.
9. Derecho a la armonía y unidad.
10. Derecho a recibir protección y asistencia social cuando sus derechos sean vulnerados o amenazados.
11. Derecho a vivir en entornos seguros y dignos.
12. Derecho a decidir libre y responsablemente el número de hijos.
13. Derecho a la orientación y asesoría en el afianzamiento de la relación de pareja.
14. Respeto y libertad en la formación de los hijos de acuerdo a sus principios y valores.
15. Derecho al respeto recíproco entre los miembros de la familia.
16. Derecho a la protección del patrimonio familiar.
17. Derecho a una alimentación que supla sus necesidades básicas.
18. Derecho al bienestar físico, mental y emocional.
19. Derecho a recibir apoyo del Estado y la Sociedad para el cuidado y atención de personas
20. adultas mayores.

**ACTA NÚMERO 46
DE 21 AGOSTO DE 2024**



Concejo
de Caldas
Antioquia

ARTÍCULO OCTAVO. Comité para la coordinación Interinstitucional. Créase el comité de Coordinación Interinstitucional con el fin de Fomentar la colaboración entre entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil para la organización y ejecución de actividades relacionadas con el "Día de la Familia", buscando un enfoque integral y multisectorial.

ARTÍCULO NOVENO. Presupuesto, Unidad Ejecutora y Coejecutoras. Créase un rubro dentro del presupuesto municipal para financiar la implementación y desarrollo de las actividades relacionadas con el "Día de la Familia"; sin perjuicio de adelantar concomitantemente, gestiones con fuentes de cofinanciación privados; y deléguese en la Secretaría de La Mujer y Familia de la administración municipal, la competencia para adelantar las acciones tendientes a lograr los resultados que persigue esta iniciativa.

Desígnese como unidades Coejecutoras al interior de la administración municipal de la celebración del "Día de la Familia" a la secretaría de educación y Comisarías de Familia.

ARTÍCULO DÉCIMO. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de su promulgación.

Presentado Por: concejal Sebastián Querubín. Partido Conservador.

• **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL SEBASTIAN QUERUBIN.**

Primero que todo para elevar la proposición que antes de mi intervención van a haber unas personas del municipio de acuerdo al tema, propongo una sesión informal.

• **EL PRESIDENTE LUIS HERNANDO YEPES TOMA EL USO DE LA PALABRA.**

En consideración la proposición del Concejal Sebastián Querubín, quienes estén de acuerdo por favor levantar la mano.

Le informo señor presidente que la proposición fue aprobada por 14 votos positivos de 14 concejales presentes.

• **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA A LA SEÑORA ESTEFANIA BEDOYA.**

Agradecemos su atención, nuestra presencia acá como defensores de los valores de los derechos familiares consiste que través de nuestra institución mujeres con embarazos en

**ACTA NÚMERO 46
DE 21 AGOSTO DE 2024**



crisis, donde han tenido que atravesar situaciones graves en términos de valores, llegan a nuestra institución donde las acompañamos en un proceso donde van a reestablecer los valores ausentes y puedan darle si a las vidas de los hijos, nosotros como institución llevamos 16 años apoyando a mujer en embarazos con crisis y consiste en que la mujer en plena vulnerabilidad se encuentra ausente de todo apoyo familia y llegan instituciones como la nuestra para que la podamos acompañar en el proceso de maternidad y le hacemos saber que esa capacidad que ella tiene como mujer es esencial para que el hijo que lleva en su vientre es replicador de eso valores familiares, es muy importante que ustedes sean conscientes de que las instituciones como nosotros son fundamentales en esta comunidad.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA A LA SEÑORA ADRIANA RUIZ.**

Soy una de las mamás que llegó a la institución por un embarazo en crisis, mi hijo muy anhelado pero inesperado por la situación y por la persona que es el papa, llegué a la red y el apoyo es impresionante, es saber que no estamos solas y que nos apoyan.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL SEÑOR FRANCISCO GRANADOS.**

Soy un padre de familia, realmente forjador de un seno y una familia a la cual amo mucho, vengo con mi hijo, es una motivación estar acá para hablar profundamente de este seno familiar, de la semilla que es cada hogar y nos enseña desde pequeños a tener una identidad. Este semillero más que cualquier cosa es un pilar de amor que nos forja hacia el futuro, la familia es el amor y donde nos sentimos seguros, nuestra familia enriquece la cultura y la humanidad, la familia nos enseña la importancia de la empatía y el respeto por todos y nos muestra que juntos podemos hacer grandes logros.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL SEÑOR JUAN FELIPE BELLO.**

Tengo 18 años de edad y empezaré mi intervención hablando sobre un tema que es fundamental, me atrevería a decir que es el tema más importante que le concierne a la sociedad, les hablaré sobre la familia y brevemente ejemplificar sobre la importancia de la familia. Cuando tenía 10 años cambió mi vida, porque cambie mi modo de ver la vida y trajo como consecuencia una situación muy crucial en mi vida y fue precisamente una situación familiar muy difícil porque yo estoy acostumbrado a ver a mi familia con lazos unidos y en la etapa de adolescencia me toco ver a mi familia destruyéndose y en ese momento perdí toda

DEPO-FO-05

Versión: 4
2024/07/31
Página 11 de 55

**ACTA NÚMERO 46
DE 21 AGOSTO DE 2024**



Concejo
de Caldas
Antioquia

esperanza y esto derivó la unidad familiar y decidimos buscar ayuda y podemos decir que las familias traen los valores como el amor. Estoy consciente de que el día de las familias será una herramienta vital para que las familias se sientan acompañadas y fortalecidas por el Concejo Municipal.

- **EL PRESIDENTE LUIS HERNANDO YEPES TOMA EL USO DE LA PALABRA.**

Cerramos sesión informal y continuamos con la intervención de los Concejales.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL SEBASTIAN QUERUBIN.**

Quiero agradecer a quienes nos han acompañado en este proceso de las familias y quiero leer algo muy importante acerca de este tema, "La familia es ese pequeño universo donde se forjan los sueños, los caracteres y donde encontramos el amor más puro y desinteresado, es en el seno familiar donde recibimos las primeras lecciones de vida, donde aprendemos amar, compartir y colaborar, los valores que se transmiten dentro de la sociedad son como un tesoro invaluable, una herencia que se debe cuidar, son los principios que nos permite identificar el bien y el mal y tomar decisiones acertada, cada miembro es importante, cada voz cuenta y es un espacio donde todos podemos decir nuestra opiniones porque somos escuchados y comprendidos, en este entorno de amor y respeto que nos desarrollamos como personas íntegras capaces de construir relaciones sanas y significativas con los demás, la familia es también el reflejo de la sociedad, lo que aprendemos en el hogar lo llevamos a nuestra comunidad, si queremos construir una sociedad más justa y solidaria debemos comenzar por fortalecer nuestras familias, la familia es en definitiva nuestro primer cielo y el lugar donde experimentamos la presencia de Dios a través de nuestros padres, hermanos y todos aquellos que nos quieren, es fundamental invertir tiempo en fortalecer los hogares, que la familia sea nuestra inspiración."

Señores concejales gracias por escuchar este proyecto y quiero que se unan a esta causa que es justa, CALDAS debería de ser potencia de la familia, potencia de sociedad.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA A LA CONCEJALA ANGELA ESPINOSA.**

La familia es fundamental para Dios de hecho fue una idea concebida por él, nos hizo para necesitarnos mutuamente, para apoyarnos edificarnos y bendecir el entorno en que Dios nos ha colocado, la familia es el lugar donde aprendemos el amor, el perdón, los valores que nos

DEPO-FO-05

Versión: 4
2024/07/31
Página 12 de 55

**ACTA NÚMERO 46
DE 21 AGOSTO DE 2024**



guíen en la vida, reflejando el propósito divino de unidad , como mujer y que entendí el valor de la familia, concejal creyente y en el mensaje claro que nos ha dejado en su hijo Jesucristo y la familia que tuvo aquí en la tierra valoro esta iniciativa y espero que llegemos a un feliz término.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA A LA CONCEJALA ASTRID QUIRÓS.**

A buena hora llega este proyecto y como mencionan en la lectura de tal de la familia como figura fundamental de la sociedad y obviamente hoy en día hemos perdido nuestros valores , en cuanto al proyecto tengo dos dudas, primero hubiera querido ver aquí a la secretaria de la mujer y la familia, a la secretaria de educación y al de cultura, porque debemos generar esta cultura de volver a ver a la familia como unidad y base fundamental para todo y hoy en día tenemos muchos proyectos que prácticamente son proyectos de papel, tenemos que tener proyectos ejecutables y perduraderos en el tiempo, esta es la primer vez que escucho que para ejecutar un proyecto como este se crearía un rubro y en mi concepto sería mucho mejor que la ejecución de este proyecto estuviera a cargo con recursos de la secretaria de la familia y la secretaria de educación, quiero que me expliques cómo sería la conformación del rubro porque me preocupa que un proyecto con tanto impacto social y sería triste que sea un proyecto sin recursos para poderlo financiar y que tenga impacto verdadero en la comunidad Caldeña.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA A LA CONCEJALA JULIANA SEPULVEDA.**

Quiero manifestarle mía poyo con este proyecto de acuerdo, yo todos los días le doy gracias a Dios porque crecí en un familia hermosa y unida y gracias a esta educación y principios hoy puedo estar aquí representando a los Caldeños y Caldeñas , mucho también me conocen como una animalista y siendo coherente yo defiendo la vida en todas sus formas, me parece muy positivo y no nos podemos olvidar que la familia es la base fundamental del crecimiento de todas las sociedades y espero que todos saquemos este proyecto adelante.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL ANÍBAL VERGARA.**

Hoy es un día especial en este recinto y Concejal Sebastián me parece muy acertado y trae mucho provecho para Caldas que se haga relevancia a lo que es el día de la familia, así como se celebran días emblemáticos como el 20 de Julio también en buena hora que podamos tener

DEPO-FO-05

Versión: 4
2024/07/31
Página 13 de 55

**ACTA NÚMERO 46
DE 21 AGOSTO DE 2024**



**Concejo
de Caldas
Antioquia**

este proyecto de acuerdo para el municipio de Caldas pero que en verdad sea funcional y se lleve a la práctica y a mi también me nace la duda porque proyectos de acuerdos muchos, políticas públicas muchas pero si no hay plata como celebramos cada año, importante que podamos dirimir esta situación en las sesiones que vamos a tener para que podamos tener enmiendas y sacar el proyecto de manera positiva.

• **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL JAMES ARANGO.**

Sebastián en muy buen momento trajo este proyecto al Concejo, quiero de antemano decirle que cuente con mi apoyo y tengo un reparo para decirle que acá tenemos que vincular a todos los entes posibles, porque somos un grupo y a todos los necesitamos cuando se trata de construir una familia. Sebastián cuente con mi apoyo acá estamos y usted es la persona idónea para este proyecto.

• **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL JUAN CAMILO BAENA.**

Quisiera iniciar mi intervención resonando el tema de los valores que busca promover el proyecto, para mí como Concejal considero que esta es una de las iniciativas que realmente van a aportar a la sociedad, quiero complementar un poco y no solo son los entes que han mencionado sino también la comisaria de familia para que la parte de prevención a la cual ellos también tienen que apuntar, logren aprovechar este día y empezar a trabajar esta parte, mencionabas en el artículo 5 que quienes van a desarrollar todas estas actividades, va a hacer la secretaría de la mujer y algunos de otros órganos, considero muy importante que quede más explícito porque todos hemos mencionado en este recinto que la secretaría de la mujer y la familia solo se dedica al tema de mujer. Considero que va a guiar la sociedad, es un proyecto que construye tejido social y lo que me preocupa un poco para que lo revise es el tema de la conformación del comité para la coordinación interinstitucional, creo que no puede quedar tan abierto y con el donde que no se quede en el papel hay que especificar y que quede reglamentado la conformación del comité.

• **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA A LA CONCEJALA ANGELA ESPINOSA.**

Concejala Baena no estoy de acuerdo con usted con el tema del comité, no puede ser así, porque un proyecto de acuerdo no se puede presentar a un determinado grupo de personas porque si vamos a empezar a sesgar el proyecto se cae y desde lo legal, desde el comité

DEPO-FO-05

Versión: 4
2024/07/31
Página 14 de 55

**ACTA NÚMERO 46
DE 21 AGOSTO DE 2024**



religioso se creó precisamente para que estas cosas no se generen, para que el proyecto se pueda dar y no cause este trauma desde el tema legal sin lo empiezan a cerrar sin dar la oportunidad a que otros sectores religiosos tengan la oportunidad de participar, el proyecto es claro hasta dónde va.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL JUAN CAMILO BAENA.**

Como veo que no me hice entender lo voy a volver a mencionar, no es cerrarlo, es que se especifique cuáles sectores lo pueden conformar. Que la conformación del comité logre abarcar todas las partes interesadas de la sociedad que lo tienen que conformar.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL JONATHAN HURTADO.**

Tengo para decirle a Sebas que lo admiro mucho, porque es una persona honesta, amorosa, trabajadora y nos ha demostrado que es una persona íntegra y cuenta con todo mi apoyo íntegramente también.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA A LA CONCEJALA YENIFER RESTREPO.**

Sebas en buena hora llega este proyecto de verdad es muy bonito darle este reconocimiento a la familia, teniendo en cuenta que en comisión sería bueno mirar algunos ajustes más en temas de pensamientos y principios, no soy muy de religiones y pienso que esto tiene mucho tinte religioso y cuando hay una familia que la conforman dos hombre y su hijo y dentro de su religión esto no es bien visto, como se incluyen en su proyecto, tenemos que incluir las familias diversas y los animales.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL JOSE DAVID RODRIGUEZ.**

Creo que hay que destacar la iniciativa que ha tenido junto con su equipo, escuchamos discursos e intervenciones bastante motivadoras de parte de las personas que tuvieron la oportunidad de intervenir y quiero hacer una especie de reflexiones que creo que deben quedar claros presidente y compañeros y es lo siguiente, la concepción de familia en mi concepto es una y es la concepción tradicional que se ha manejado, el papa, la mama y los hijos, yo soy hijo de un comerciante y una docente y de acá vienen mis principios y valores, más allá de lo religioso muchos temas se volvieron moda, y cuando se presentan proyectos como este lo que estamos haciendo es reivindicando los valores de la familia que es un tema natural y quiero

DEPO-FO-05

Versión: 4
2024/07/31
Página 15 de 55

**ACTA NÚMERO 46
DE 21 AGOSTO DE 2024**



resaltar un papel clave que juega una persona en común y es la mama, el papel de una mama en la sociedad siempre en todos los siglos ha representado el amor en todos los seres humanos y siempre seguirá siendo así. Este proyecto amerita un gran reconocimiento y una gran felicitación de parte de la corporación porque esto es lo que necesitamos como sociedad para poder avanzar.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA A LA CONCEJALA YENIFER RESTREPO.**

Respetando las palabras de mi compañero José David, aceptando su posición, no es moda que la familia hoy en día se haya enfocado de otra forma, tenemos que tener en cuenta la inclusión de todos los que hacen parte de la familia.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL SEBASTIAN QUERUBIN.**

En cuanto al tema de la concejala Yenifer, nosotros acá estamos conmemorando el día de la familia, no quiere decir que vamos a sesgar que si una persona pertenezca a este movimiento no pueda estar, pero la conmemoración de proyecto de acuerdo es conmemorar la familia tradicional en sí, no quiere decir que si nosotros como familia tenemos una mascota y queremos estar con ella no pueda participar del proyecto pero creo que hemos tenido espacios para todos ellos y creo que este es un espacio que queremos recuperar como familias, queremos defender a la familia y es la bandera primordial. En el artículo 6 dice que se creará un rubro pero que también desde la secretaría de la mujer y la familia, educación, comisarías que nos puedan ayudar esta iniciativa.

El alcalde ha tenido esta iniciativa y la quiere respaldar, lo hablo en su campaña y en su plan de desarrollo porque desea que la familia tenga una participación importante en nuestro municipio.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL ANÍBAL VERGARA.**

En la comisión pertinente sería bueno también que dentro del compendio donde se presenta el proyecto tengamos en cuenta el LGTBI, ya que constitucionalmente está vigente y me gustaría que tuvieran presente estos temas para que no sean vulnerados.

**ACTA NÚMERO 46
DE 21 AGOSTO DE 2024**



- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA CATERYNE VALDERRAMA.**

Cuando el concejal plantea este proyecto, se pone en contacto con nosotros en la secretaría de hacienda y no hay ningún inconveniente, este proyecto debe ser liderado por la secretaria de mujer y familia ya que ella es quien tiene a cargo todo el tema de familia y la claridad que se hizo, el rubro se puede crear y de hecho por no tener facultades tiene que salir desde acá el rubro y que una vez se apruebe el proyecto quede claro que se creara el rubro y como ya vamos a iniciar la programación del presupuesto para el 2025 se le asigne un recurso a la secretaria de la mujer y la familia para esta actividad y esto lo podrán verificar el día que traigamos el proyecto de presupuesto para el 2025.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL JOSE DAVID RODRIGUEZ.**

Qué bueno sería que el proyecto en comisión este certificado de que cuenta con recursos para esto.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA CATERYNE VALDERRAMA.**

No les puedo decir de cuanto porque apenas lo vamos a crear pero sí les puedo hacer una certificación que indique que desde la secretaría de hacienda se creará el rubro para la secretaria de mujer y familia y se le asignará el presupuesto para la vigencia 2025, también es claro que tenemos un clasificador presupuestal, el rubro depende de lo que vayamos a hacer.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL SEBASTIAN QUERUBIN.**

Con lo que dice Aníbal, reitero nosotros queremos conmemorar el día de la familia tradicional pero no quiere decir que los vamos a incluir.

Gracias por el apoyo y esperemos que esto llegue a buen término.

- **EL PRESIDENTE LUIS HERNANDO YEPES TOMA EL USO DE LA PALABRA.**

En aras de que el defensor del proyecto es el concejal Sebastián le vamos a dar la responsabilidad de que sea el ponente de este proyecto y acompañado por Angela Espinosa, cerrado el tema vamos a continuar con el orden del día.

ACTA NÚMERO 46 DE 21 AGOSTO DE 2024



PUNTO QUINTO. Segundo debate Proyectos de Acuerdo 011- 012- 013- 014- 015 de 2024

PROYECTO DE ACUERDO 011.

FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA:

El artículo 315 de la Constitución Nacional de Colombia, establece las atribuciones del Alcalde, puntualmente el numeral 5 indica: "Presentar oportunamente al concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio", adicionalmente, el numeral 9 reza: " Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto".

El artículo 209 de la Constitución Nacional establece las directrices bajo las cuales se debe operar la función administrativa en Colombia, delineando los principios y fines que deben regir dicha función administrativa en Colombia. Los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad son fundamentales para garantizar que la administración pública actúe de manera eficiente, ética y transparente, en beneficio de los intereses generales de la sociedad.

FUNDAMENTOS LEGALES

En cuanto a leyes, el Estatuto Orgánico de Presupuesto, el cual está establecido mediante del Decreto 111 de 1996, es una de las principales normas que regula la gestión presupuestal a nivel nacional. Este estatuto proporciona los lineamientos normativos y los procedimientos que deben utilizarse al momento de adelantar modificaciones al presupuesto.

Dentro de los artículos 76, 77, 79, 80, 81, 82, 83, y 84 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional se enmarcan las disposiciones relevantes al momento de realizar modificaciones al presupuesto. Dentro de estos artículos se hace alusión a los parámetros que se deben tener en cuenta para realizar una modificación al presupuesto, la evaluación de su viabilidad y la aprobación por parte de las autoridades competentes, que tipos de modificaciones pueden

DEPO-FO-05

Versión: 4
2024/07/31
Página 18 de 55

**ACTA NÚMERO 46
DE 21 AGOSTO DE 2024**



realizarse, como por ejemplo los traslados entre partidas presupuestales y adiciones o reducciones, así mismo indican que aspectos como la viabilidad, la disponibilidad de recursos, la legalidad de la modificación y su impacto en los objetivos y metas establecidos y los mecanismos de control, son aspectos que deben ser tenido en cuenta al momento de realizar una modificación presupuestal.

El artículo 79 del Decreto 111 de 1996 establece los procedimientos para la apertura de créditos adicionales en el marco de la ejecución del Presupuesto General de la Nación. Estos créditos se presentan cuando es necesario incrementar el monto de las apropiaciones, ya sea para complementar partidas insuficientes, ampliar servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley.

Dentro del artículo 80 del decreto en mención, indica que el Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la deuda e Inversión.

En concordancia con las normativas presupuestarias mencionadas y ante situaciones que puedan surgir por razones técnicas, financieras, jurídicas o de conveniencia, es necesario contar con la capacidad de ajustar el presupuesto general, con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo.

OBJETO DE LA INICIATIVA

Este proyecto de Acuerdo busca financiar los proyectos de la Administración, atendiendo a las necesidades de la población y permitiendo ejecutar los programas que se encuentran en ejecución.

CONCEPTO DEL PONENTE

Honorables concejales miembros de la Comisión Segunda de Presupuesto, respetuosamente procedo a poner a su consideración el presente Proyecto de Acuerdo con las siguientes apreciaciones: La Administración Municipal requiere de los traslados y adiciones presupuestales para su adecuado funcionamiento, por tanto, es deber de la corporación

**ACTA NÚMERO 46
DE 21 AGOSTO DE 2024**



proporcionar las herramientas para que desarrollen adecuadamente todos los programas y proyectos que beneficien y aporten bienestar a la comunidad.

INFORME DE LA COMISIÓN A LA PLENARIA.

El presente proyecto de acuerdo fue aprobado por 4 concejales de 5 presentes en la comisión de presupuesto.

PROPOSICIÓN.

De conformidad con las consideraciones hasta aquí expuestas y atendiendo al cumplimiento de la Constitución y la Ley, me permito presentar a la Plenaria, PONENCIA POSITIVA PARA SEGUNDO DEBATE del Proyecto de Acuerdo N.º 011 del 06 de agosto de 2024, "Por medio del cual se realizan unos traslados y unas adiciones al Presupuesto General del Municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia 2024" y dejo a consideración de los integrantes de la plenaria la aprobación del mismo.

- **EL PRESIDENTE LUIS HERNANDO YEPES TOMA EL USO DE LA PALABRA.**

Por favor verifica en la secretaría que usted leyó que en la comisión fueron 4 de 5 o de 15, que quede claro que son de 15.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL JHON JAIRO VELASQUEZ.**

Por lo ya expuesto en la socialización, en días anteriores y ya vimos también que la sesión de presupuesto se aprobó por 4 concejales que dio lugar a esta ponencia, vemos que el proyecto cumple con todos los requisitos legales amparados por la Ley, este proyecto busca amparar los proyectos de la administración atendiendo a las necesidades de la población y permitiendo continuar con los programas en ejecución, con todo esto la admiración municipal y yo como concejal ponente ponemos a consideración del honorable concejo nos apoyen con sus votos positivos para continuar con los planes y proyectos planteadas en el plan de desarrollo, mejorando así el bienestar de la comunidad Caldeña, agradezco a todos los corporados y esperamos que este proyecto pase a ser acuerdo municipal.

**ACTA NÚMERO 46
DE 21 AGOSTO DE 2024**



• **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA A LA CONCEJALA ASTRID QUIRÓS.**

Tengo una duda y me acerque donde la secretaria de hacienda y quisiera que nos lo explicara acá delante de todos los concejales por si alguno tiene la misma a duda, en la parte del traslado de la secretaria de desarrollo, ella en la socialización dejó claro que era un traslado en el mismo rubro y se supone que los traslados en el mismo rubro son facultades del alcalde, quisiera que nos de claridad y me quedo la duda en la exposición cuando los secretarios vinieron a exponer el cronograma de lo presupuestado de cada dependencia e quedo la duda con el secretario de infraestructura, porque la secretaria expone que ese traslado es para el mejoramiento de las instituciones y tema de contratación, pero cuando el secretario lo expone menciona que necesitaba la cofinanciación para 90 mejoramientos de vivienda y quisiera que fuéramos claros.

• **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL ANÍBAL VERGARA.**

Simplemente quiero de nuevo sentar posición ante este proyecto de acuerdo, ya saben mi posición en cuanto a estos traslados presupuestales, la norma está escrita y le solicite a la secretaria que porque no traía un proyecto de acuerdo por adicción y otro por traslados, pero como lo he dicho varias veces dentro de los mismos módulos de gastos se deslumbra por encimita, para que le voy a dar al alcalde una facultad que él ya tiene.

• **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL JHON JAIRO VELÁSQUEZ.**

Totalmente de acuerdo en la manifestación del concejal Aníbal, le no tiene claridad en algunos puntos de este proyecto y expresa la sentencia 036 del 2023 me parece que en esta dice que las asambleas no pueden delegar las atribuciones que les asigna la Constitución referente a las facultades pro tempore pero no habla de traslados. Traigo a colación otra sentencia con algo similar con el alcalde de Marinilla que no pidió autorización al Concejo sino que lo hizo por decreto, esto para que analicen en la 011 ordinaria y tiene las tesis:

• **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL JAIME BEDOYA.**

Quiero unirme a la exposición de motivos que hace el Concejal Jairo y hacer una invitación para que tengamos en cuenta la sentencia del tribunal administrativo de Antioquia que a nivel referenciado inicialmente que es una sentencia muy clara al hablar sobre los traslados y adiciones al presupuesto y quiero traer algunos apartados textualmente del porque se debe

DEPO-FO-05

Versión: 4
2024/07/31
Página 21 de 55

**ACTA NÚMERO 46
DE 21 AGOSTO DE 2024**



**Concejo
de Caldas
Antioquia**

venir al Concejo y solicitarlo, dice: "en cuanto a la competencia de los Concejos municipales el artículo 313 de la Constitución Política determino que a la corporación le corresponde la programación, aprobación, modificación y ejecución de los concejos municipales así: el artículo 313 se complementa con el 262 de la Ley 1335 del 1986 que reza así: no podrá hacerse ningún gasto público que hay sido decretado por el concejos, las asambleas departamentales o transferirse ningún crédito a un objeto previsto en el respectivo presupuesto" quiero que tengamos en cuenta también esta sentencia ya que como lo manifiestan algunos concejales son muy apegados a la jurisprudencia, al precedente judicial y es una sentencia muy reciente, por las razones expuestas y parte de lo que les acabo de leer para tener en cuenta y tener la seguridad jurídica que lo que estamos haciendo nosotros no va en contra de las normas, ni los decretos, así como la Ley tiene una prevalencia en ciertas normas aplica también en cuanto a lo admirativo y entonces que tanto lo municipal como lo departamental se puede y se debe regir en cuanto a lo Nacional y en este caso sería el decreto 111 que es claro en su artículo 80 al decir que el Gobierno Nacional presentara al congreso proyectos de Ley y créditos adicionados al presupuesto cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las ocupaciones autorizadas inicialmente y la palabra clave es inicialmente para sacar las conclusiones y estar tranquilos en cuanto a este proyecto.

• **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL ANÍBAL VERGARA.**

En forma de réplica para los concejales Jhon Jairo y Jaime; esto es un escenario de discusión y más cuando se van aprobar estos temas que tocan el presupuesto del municipio, lo que pasa Jhon Jairo es que los abogados interpretamos la norma como más nos convenga y obviamente usted la está interpretando como más le conviene y yo la interpreto como más me conviene, si nos ponemos acá sacar sentencias nos quedamos toda la noche y más de 20 le tengo para que usted las lea pero entre ellas le voy a traer una que tiene que ver con el municipio de Caldas el año pasado y me imagino que se dio cuenta; el decreto 159 del 2023 donde también se solicitaba un tema de traslados presupuestales y resulta que la Gobernación de Antioquia tenía esa misma duda que usted tiene concejal y después esto fue al tribunal administrativo donde el municipio de Caldas apeló y le dieron la razón al municipio que el alcalde si podía hacer esos traslados internos teniendo en cuenta que no se modificara el presupuesto aprobado por el concejo municipal. El concejal Jaime Bedoya también nos trae una sentencia

DEPO-FO-05

Versión: 4
2024/07/31
Página 22 de 55

**ACTA NÚMERO 46
DE 21 AGOSTO DE 2024**



pero a mi en el derecho me enseñaron que ante la duda se debe ser discretos por consiguiente este procurador dará el voto negativo.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DIANA CATERYNE VALDERRAMA.**

El traslado que nosotros estamos trayendo para la secretaria de infraestructura es para todo netamente para el tema educativo. Con relación a Desarrollo Económico como les explicaba en la sesión de socialización y dentro del cuadro ustedes van a encontrar que la primera columna es la dependencia, la segunda es el fondo que nos va decir la fuente de financiación que está respaldando este proyecto y la tercera es código el cual se debe revisar porque si pasamos a la cuarta columna que es la descripción vamos a ver que en caso de Desarrollo Económico es el mismo código.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL JOHN JAIRO VELASQUEZ.**

Para anotar y es referente al estatuto orgánico del presupuesto el 111 de 1996 que habla de los movimientos presupuestales, dice que le corresponde al jefe de la estructura en este caso al alcalde y agradecer al concejal Aníbal, si me dio más claridad sobre lo que estamos aprobando hoy y me dio la razón al traer esa sentencia.

- **EL PRESIDENTE LUIS HERNANDO YEPES TOMA EL USO DE LA PALABRA.**

Continúa la discusión.

Queda cerrada, vamos a poner a consideración la ponencia y la proposición incluida, iniciaremos la votación.

Votación de ponencia y proposición.

**ACTA NÚMERO 46
DE 21 AGOSTO DE 2024**



Concejo
de Caldas
Antioquia

NOMBRE CONCEJAL	ASISTENCIA
ARANGO VALENCIA JAMES ANDRES	Positivo
BAENA RAMIREZ JUAN CAMILO	Positivo
BEDOYA CASTAÑO JAIME	Positivo
ESPINOSA CASTRO ANGELA MARIA	Positivo
GUZMÁN ETCHEVERRY FABIO DE JESUS	Positivo
HURTADO BETANCUR JONATHAN	Positivo
JIMENEZ GRANADOS JHON FREDY	Positivo
ARREDONDO SEPULVEDA JULIANA	Positivo
QUERUBIN LOAIZA SEBASTIAN	Positivo
QUIROZ COLORADO ASTRID JANETH	Positivo
RESTREPO HENAO YENIFER	Positivo
RODRIGUEZ MOLINA JOSE DAVID	Positivo
VELASQUEZ ORTIZ JHON JAIRO	Positivo
VERGARA OCHOA LUIS ANIBAL	Negativo
YEPES TORRES LUIS HERNANDO	Positivo

Le informo señor presidente que la ponencia y la proposición fue aprobada por 14 votos.

Votación título y preámbulo.

**ACTA NÚMERO 46
DE 21 AGOSTO DE 2024**



NOMBRE CONCEJAL	ASISTENCIA
ARANGO VALENCIA JAMES ANDRES	Positivo
BAENA RAMIREZ JUAN CAMILO	Positivo
BEDOYA CASTAÑO JAIME	Positivo
ESPINOSA CASTRO ANGELA MARIA	Positivo
GUZMÁN ETCHEVERRY FABIO DE JESUS	Positivo
HURTADO BETANCUR JONATHAN	Positivo
JIMENEZ GRANADOS JHON FREDY	Positivo
ARREDONDO SEPULVEDA JULIANA	Positivo
QUERUBIN LOAIZA SEBASTIAN	Positivo
QUIROZ COLORADO ASTRID JANETH	Positivo
RESTREPO HENAO YENIFER	Positivo
RODRIGUEZ MOLINA JOSE DAVID	Positivo
VELASQUEZ ORTIZ JHON JAIRO	Positivo
VERGARA OCHOA LUIS ANIBAL	Negativo
YEPES TORRES LUIS HERNANDO	Positivo

Le informo señor presidente que el título y el preámbulo fue aprobado por 14 votos de 15 concejales presentes.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL JAIME BEDOYA.**

Para elevar la proposición de hacer la votación del articulado en bloque.

- **EL PRESIDENTE LUIS HERNANDO YEPES TOMA EL USO DE LA PALABRA.**

Quienes estén de acuerdo con la proposición del Concejal por favor levantar la mano.

Le informo señor presidente que la proposición fue aprobada por 14 concejales de 15 concejales presentes.

Votación del articulado en bloque.

**ACTA NÚMERO 46
DE 21 AGOSTO DE 2024**



NOMBRE CONCEJAL	ASISTENCIA
ARANGO VALENCIA JAMES ANDRES	Positivo
BAENA RAMIREZ JUAN CAMILO	Positivo
BEDOYA CASTAÑO JAIME	Positivo
ESPINOSA CASTRO ANGELA MARIA	Positivo
GUZMÁN ETCHEVERRY FABIO DE JESUS	Positivo
HURTADO BETANCUR JONATHAN	Positivo
JIMENEZ GRANADOS JHON FREDY	Positivo
ARREDONDO SEPULVEDA JULIANA	Positivo
QUERUBIN LOAIZA SEBASTIAN	Positivo
QUIROZ COLORADO ASTRID JANETH	Positivo
RESTREPO HENAO YENIFER	Positivo
RODRIGUEZ MOLINA JOSE DAVID	Positivo
VELASQUEZ ORTIZ JHON JAIRO	Positivo
VERGARA OCHOA LUIS ANIBAL	Negativo
YEPES TORRES LUIS HERNANDO	Positivo

Le informo señor presidente que el articulado en bloque es aprobado por 14 votos de 15 concejales presentes.

- **EL PRESIDENTE LUIS HERNANDO YEPES TOMA EL USO DE LA PALABRA.**
Quiere la honorable corporación que este proyecto se convierta en norma para el municipio.

Si lo quieren señor presidente.

PROYECTO DE ACUERDO 012.

“Por medio del cual se crea una distinción al mérito Concejo Municipal de Caldas Antioquia”

Presentó a consideración de la Corporación el presente proyecto de Acuerdo mediante el cual se crea la distinción "Al mérito Concejo Municipal de Caldas Antioquia" con el propósito de tener una distinción en la que se exalte el trabajo de personas naturales y jurídicas en bien de la comunidad, dentro de un marco cultural, histórico y social.

El reconocimiento y las distinciones, constituyen un estímulo para quienes se destacan en sus labores y permiten afianzar las relaciones sociales entre todos los actores, valorando el

**ACTA NÚMERO 46
DE 21 AGOSTO DE 2024**



esfuerzo y la dedicación de quienes han enaltecido el nombre del Municipio de Caldas a través de sus grandes gestas. Otorgar distinciones u honores. Igualmente, no debe desconocerse que el otorgamiento de distinciones constituye un estímulo para la mejora de las relaciones sociales y la consecución de los objetivos de la ciudadanía en general, de ahí que deba someterse a criterios de mayor racionalidad, que se pueda ponderar y valorar en cada caso la decisión, evitando la precipitación.

Así las cosas, la creación de los distintivos honoríficos y reconocimientos, deben responder a méritos muy calificados y cualificados, lo que amerita ser muy riguroso en la determinación de la clase de aptitudes y actitudes que se pretenden premiar a las personas a quienes se proponen para hacer el reconocimiento.

En este contexto, tanto la creación de medallas y otros distintivos honoríficos, como su posterior otorgamiento han de responder a méritos muy cualificados, lo que impone un rigor selectivo en la determinación de las clases de virtudes que se pretenden premiar y de las personas a quienes se quiere recompensar.

Exaltar y reconocer los méritos de quienes se destaquen por su trabajo dedicado, constante, y decidido en beneficio del mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, en los distintos ámbitos de la sociedad y donde su trayectoria y razón de ser sea siempre nuestra gente.

Dicha distinción será un reconocimiento tangible y público que invita a los postulados a continuar con su compromiso con el fin de que sean un ejemplo a seguir por las futuras generaciones.

MARCO JURÍDICO:

El presente proyecto de Acuerdo, presenta el siguiente marco jurídico:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA

ARTÍCULO 10. "Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general."

ARTÍCULO 20. "Son fines esenciales del Estado; servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes

DEPO-FO-05

Versión: 4
2024/07/31
Página 27 de 55

**ACTA NÚMERO 46
DE 21 AGOSTO DE 2024**



consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

ARTÍCULO 313. "Corresponde a los concejos:

1. Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio.
10. Las demás que la Constitución y la ley le asignen."

LEYES

Ley 136 de 1994

Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que le se señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones del concejo las siguientes:

8. Velar por la preservación y defensa del patrimonio cultural.

CONVENIENCIA

El presente proyecto de acuerdo es conveniente, ya que busca crear la distinción "Al mérito Concejo Municipal de Caldas Antioquia", exaltando a personajes ilustres y/o instituciones no solo en el campo cultural, sino en el plano histórico, económico, social, deportivo y ambiental. Es de suma importancia en todo Estado social y democrático de Derecho, el reconocimiento de los excepcionales méritos y de los relevantes servicios prestados mediante la concesión de condecoraciones, honores y distribuciones a las personas e instituciones acreedores de los mismos, como manifestaciones típicas de la actividad de fomento, tradicional e inherente a toda Administración Pública.

Por ello, presento a consideración de los Honorables Concejales el presente proyecto de acuerdo.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA A LA CONCEJALA ANGELA ESPINOSA.**

Los méritos se hacen de manera equitativa para quienes su labor y trabajo se han destacado por su liderazgo en los diferentes ámbitos como lo son trabajo social, cultural, educativo, económico y deportivo. Muchas veces tenemos líderes que no son reconocidos por su trabajo,

**ACTA NÚMERO 46
DE 21 AGOSTO DE 2024**



labor y servicio y que desde el amor del compromiso social han hecho por muchos años y es el momento de hacerlo, agradezco al concejal proponente de dicho proyecto por aceptar las enmiendas propuestas por la comisión y la ponente. Honorables concejales les invito y agradezco sean ustedes teniendo en cuenta dicho proyecto para exaltar a quienes se lo merecen acompañándome con la votación positiva y dar cumplimiento del mismo.

- **EL PRESIDENTE LUIS HERNANDO YEPES TOMA EL USO DE LA PALABRA.**

Se abre la discusión.

Se cierra la discusión, pongo en consideración la ponencia y la proposición.

Votación de la ponencia y la proposición.

NOMBRE CONCEJAL	ASISTENCIA
ARANGO VALENCIA JAMES ANDRES	Positivo
BAENA RAMIREZ JUAN CAMILO	Positivo
BEDOYA CASTAÑO JAIME	Positivo
ESPINOSA CASTRO ANGELA MARIA	Positivo
GUZMÁN ETCHEVERRY FABIO DE JESUS	Positivo
HURTADO BETANCUR JONATHAN	Positivo
JIMENEZ GRANADOS JHON FREDY	Positivo
ARREDONDO SEPULVEDA JULIANA	Positivo
QUERUBIN LOAIZA SEBASTIAN	Positivo
QUIROZ COLORADO ASTRID JANETH	Positivo
RESTREPO HENAO YENIFER	Positivo
RODRIGUEZ MOLINA JOSE DAVID	Positivo
VELASQUEZ ORTIZ JHON JAIRO	Positivo
VERGARA OCHOA LUIS ANIBAL	Positivo
YEPES TORRES LUIS HERNANDO	Positivo

Le informo señor presidente que la ponencia y la proposición fue aprobada por unanimidad.

Votación del título y preámbulo.

**ACTA NÚMERO 46
DE 21 AGOSTO DE 2024**



**Concejo
de Caldas
Antioquia**

NOMBRE CONCEJAL	ASISTENCIA
ARANGO VALENCIA JAMES ANDRES	Positivo
BAENA RAMIREZ JUAN CAMILO	Positivo
BEDOYA CASTAÑO JAIME	Positivo
ESPINOSA CASTRO ANGELA MARIA	Positivo
GUZMÁN ETCHEVERRY FABIO DE JESUS	Positivo
HURTADO BETANCUR JONATHAN	Positivo
JIMENEZ GRANADOS JHON FREDY	Positivo
ARREDONDO SEPULVEDA JULIANA	Positivo
QUERUBIN LOAIZA SEBASTIAN	Positivo
QUIROZ COLORADO ASTRID JANETH	Positivo
RESTREPO HENAO YENIFER	Positivo
RODRIGUEZ MOLINA JOSE DAVID	Positivo
VELASQUEZ ORTIZ JHON JAIRO	Positivo
VERGARA OCHOA LUIS ANIBAL	Positivo
YEPES TORRES LUIS HERNANDO	Positivo

Le informo señor presidente que el título y el preámbulo es aprobado por unanimidad.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL JAIME BEDOYA.**

Para elevar la proposición de hacer la votación del articulado en bloque.

- **EL PRESIDENTE LUIS HERNANDO YEPES TOMA EL USO DE LA PALABRA.**

Quienes estén de acuerdo con la proposición del Concejal por favor levantar la mano.

Le informo señor presidente que la proposición fue aprobada por unanimidad.

Votación del articulado en bloque.

**ACTA NÚMERO 46
DE 21 AGOSTO DE 2024**



NOMBRE CONCEJAL	ASISTENCIA
ARANGO VALENCIA JAMES ANDRES	Positivo
BAENA RAMIREZ JUAN CAMILO	Positivo
BEDOYA CASTAÑO JAIME	Positivo
ESPINOSA CASTRO ANGELA MARIA	Positivo
GUZMÁN ETCHEVERRY FABIO DE JESUS	Positivo
HURTADO BETANCUR JONATHAN	Positivo
JIMENEZ GRANADOS JHON FREDY	Positivo
ARREDONDO SEPULVEDA JULIANA	Positivo
QUERUBIN LOAIZA SEBASTIAN	Positivo
QUIROZ COLORADO ASTRID JANETH	Positivo
RESTREPO HENAO YENIFER	Positivo
RODRIGUEZ MOLINA JOSE DAVID	Positivo
VELASQUEZ ORTIZ JHON JAIRO	Positivo
VERGARA OCHOA LUIS ANIBAL	Positivo
YEPES TORRES LUIS HERNANDO	Positivo

Le informo señor presidente que el articulado en bloque fue aprobado por unanimidad.

Quiere la honorable corporación que este proyecto de acuerdo se convierta en norma para el municipio.

Si lo quieren señor presidente.

PROYECTO DE ACUERDO 013.

"Por medio del cual se asigna el nombre de JUAN JOSÉ ÁNGEL CORREA al Centro Administrativo Municipal de Caldas, Torre Sur".

CONTENIDO DE LA PONENCIA

1. FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES

Este proyecto de Acuerdo se presenta con fundamento a lo establecido en el artículo 313 de la Constitución Nacional el cual asigna competencias a estas corporaciones públicas.

Del orden legal está la ley 136 de 1994, conocida como Código de Régimen Municipal, en armonía con lo establecido en el artículo 18 de la ley 1551 de 2012 y el párrafo segundo del mismo artículo, que establece:

DEPO-FO-05

Versión: 4
2024/07/31
Página 31 de 55

**ACTA NÚMERO 46
DE 21 AGOSTO DE 2024**



Artículo 18. (numeral 5)

El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así:

Artículo 32. Atribuciones

Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.

1. Disponer lo referente a la policía en sus distintos ramos, sin contravenir las leyes y ordenanzas, ni los decretos del Gobierno Nacional o del Gobernador respectivo.

2. Exigir informes escritos o citar a los secretarios de la Alcaldía, Directores de departamentos administrativos o entidades descentralizadas del orden municipal, al contralor y al personero, así como a cualquier funcionario municipal, excepto el alcalde, para que haga declaraciones orales sobre asuntos relacionados con la marcha del municipio.

Igualmente, los concejos municipales podrán invitar a los diferentes funcionarios del Orden Departamental, así como a los representantes legales de los organismos descentralizados y de los establecimientos públicos del orden nacional, con sedes en el respectivo departamento o municipio, en relación con temas de interés local.

3. Reglamentar la autorización al alcalde para contratar, señalando los casos en que requiere autorización previa del Concejo.

4. Autorizar al alcalde para delegar en sus subalternos o en las juntas administradoras locales algunas funciones administrativas distintas de las que dispone esta ley.

5. Determinar la nomenclatura de las vías públicas y de los predios o domicilios.

6. Establecer, reformar o eliminar tributos, contribuciones, impuestos y sobretasas, de conformidad con la ley.

7. Velar por la preservación y defensa del patrimonio cultural.

8. Organizar la contraloría y la personería y dictar las normas necesarias para su funcionamiento.

**ACTA NÚMERO 46
DE 21 AGOSTO DE 2024**



9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación.
10. Fijar un rubro destinado a la capacitación del personal que presta su servicio en la administración municipal.
11. Garantizar el fortalecimiento de la democracia participativa y de los organismos de acción comunal.
12. Citar a control especial a los Representantes Legales de las empresas de servicios públicos domiciliarios, sean públicas o privadas, para que absuelva inquietudes sobre la prestación de servicios públicos domiciliarios en el respectivo Municipio o Distrito.

OBJETO DE LA INICIATIVA

Este Proyecto de Acuerdo busca exaltar el nombre y la memoria de uno de los caldeños más importantes en la historia del Municipio.

CONCEPTO DEL PONENTE

Juan José Ángel Correa, fue uno de los más destacados caldeños de finales del siglo XIX y principios del XX, nació en el Caldas Antioquia el 10 de junio de 1889, falleció en la ciudad de Medellín el 18 de enero de 1961, hijo de don Bonifacio Ángel Arango y María Fernanda Correa Ochoa, una de las primeras familias radicadas en el marco de la plaza principal o plaza mayor, su residencia estaba ubicada en el costado sur-oriental del parque, donde antes estaba la "Casa Consistorial", construida por su padre don Bonifacio, demolida en el año 2017, exactamente en el terreno que hoy ocupa el edificio donde funciona el Honorable Concejo y otras dependencias de la Administración Municipal.

Juan J. Ángel fue un ingeniero civil egresado de la Universidad Nacional de Colombia, prestó grandes servicios al naciente Distrito, tales como:

- Diseño, construcción y operación de la planta de energía eléctrica.
- Construcción del alcantarillado en las tres más importantes arterias de la población.
- Reforma total al acueducto para el agua de la Empresa Eléctrica (Planta).

DEPO-FO-05

Versión: 4
2024/07/31
Página 33 de 55

**ACTA NÚMERO 46
DE 21 AGOSTO DE 2024**



Concejo
de Caldas
Antioquia

-
- Construcción de tanques de decantación y distribución de agua potable para el Municipio.
 - Instalación de tubería de hierro para el agua potable.
 - Ensanche de algunas calles y apertura de otras, según plano del Caldas Futuro.
 - Terminación de la construcción de la escuela Modelo.
 - Reconstrucción de la escuela urbana de niñas.
 - Compra de locales y construcción de edificaciones para escuelas rurales.
 - Rectificación y ampliación de la Calle Colombia, hoy pasaje peatonal o Calle 130 sur, que conecta con la estación del ferrocarril y el Parque Olaya Herrera.

Personero Municipal de 1912 a 1913 periodo en el cual desarrolló la construcción de la plazuela, hoy parque Olaya Herrera, para lo cual a través del Honorable Concejo se convocó un concurso público dirigido a arquitectos e ingenieros con un premio de cien pesos oro, igualmente le correspondió levantar, en asocio con el Dr. Antonio J. Gaviria, el plano de la cabecera municipal, en cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza 15 de 1918 y que en su época se denominó como PLANO DEL CALDAS FUTURO, quizás precursor de lo que hoy se denomina Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT).

Otros cargos desempeñados:

- Administrador de la empresa Locería Colombiana
- Superintendente del Ferrocarril de Antioquia durante dos oportunidades.

Superintendente de Rentas Departamentales de Antioquia

Diputado de la Asamblea Departamental

Presidente de la Junta del Banco Alemán, luego Bancoquia

- Presidente de la Junta de la Federación Departamental de Cafeteros.
- Secretario de Fomento Departamental.
- Fundador y Socio de la Empresa Greffestein Ángel y Cia; productores entre otros, de las primeras despulpadoras de café, pisa pastos, ruedas Pelton, etc.

DEPO-FO-05

Versión: 4
2024/07/31
Página 34 de 55

**ACTA NÚMERO 46
DE 21 AGOSTO DE 2024**



- Gobernador de Antioquia de 1934 a 1935 en el gobierno del Dr. Alfonso López Pumarejo.

El Dr. Juan José Ángel Correa ha sido el único Caldeño en ocupar el cargo de gobernador del Departamento de Antioquia, y por eso en mérito de lo expuesto se presenta el proyecto de acuerdo.

PROPOSICIÓN.

De conformidad con las consideraciones hasta aquí expuestas y atendiendo al cumplimiento de la Constitución y la Ley, me permito presentar a la Plenaria, PONENCIA POSITIVA PARA SEGUNDO DEBATE del Proyecto de Acuerdo N° 013 del 08 de agosto de 2024 "Por medio del cual se asigna el nombre de JUAN JOSE ÁNGEL CORREA al Centro Administrativo Municipal de Caldas, Torre Sur" y dejo a consideración de la plenaria la aprobación del mismo.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL JHON FREDY JIMENEZ.**

Para poner en consideración a la plenaria votar sesión permanente para darle continuidad a los proyectos que faltan.

- **EL PRESIDENTE LUIS HERNANDO YEPES TOMA EL USO DE LA PALABRA.**

En consideración la proposición del Concejal Jhon Fredy, quienes estén de acuerdo por favor levantar la mano.

Le informo señor presidente que la proposición fue aprobada por 11 concejales de 11 concejales presentes.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL JUAN CAMILO BAENA.**

Quiero relacionar algunos aspectos de la vida de este gran personaje para Caldas, por ejemplo sus obras sociales, era una persona que no solo puso la planta eléctrica en Caldas, sino que literalmente nos sacó de la oscuridad como municipio, tuvo grandes aportes en la construcción de varias escuelas, inaugura el parque Olaya Herrera, compraba locales y construía edificaciones para escuelas rurales, tuvo aportes en el tema del agua, fue el único Gobernador que hemos tenido Caldeño, personero, concejal, diputado, empresario, ejecutivo, quiero pedirles señores concejales su voto positivo para que hagamos homenaje a este gran personaje y de tal manera honrar su memoria.

- **EL PRESIDENTE LUIS HERNANDO YEPES TOMA EL USO DE LA PALABRA.**

DEPO-FO-05

Versión: 4
2024/07/31
Página 35 de 55

**ACTA NÚMERO 46
DE 21 AGOSTO DE 2024**



Se abre la discusión.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL JUAN CAMILO BAENA.**

Yo quisiera que reproduzcamos unos audios de un sobrino donde dirige unas palabras para el Concejo.

- **EL PRESIDENTE LUIS HERNANDO YEPES TOMA EL USO DE LA PALABRA.**

Se cierra la discusión, pongo en consideración la ponencia y la proposición.

Votación de la ponencia y la proposición.

NOMBRE CONCEJAL	ASISTENCIA
ARANGO VALENCIA JAMES ANDRES	Positivo
BAENA RAMIREZ JUAN CAMILO	Positivo
BEDOYA CASTAÑO JAIME	Positivo
ESPINOSA CASTRO ANGELA MARIA	Positivo
GUZMÁN ETCHEVERRY FABIO DE JESUS	Positivo
HURTADO BETANCUR JONATHAN	Positivo
JIMENEZ GRANADOS JHON FREDY	Positivo
ARREDONDO SEPULVEDA JULIANA	Positivo
QUERUBIN LOAIZA SEBASTIAN	Positivo
QUIROZ COLORADO ASTRID JANETH	Positivo
RESTREPO HENAO YENIFER	Positivo
RODRIGUEZ MOLINA JOSE DAVID	Positivo
VELASQUEZ ORTIZ JHON JAIRO	Positivo
VERGARA OCHOA LUIS ANIBAL	Positivo
YEPES TORRES LUIS HERNANDO	Positivo

Le informo señor presidente que la ponencia y la proposición es aprobada por unanimidad.

Votación de título y preámbulo.

ACTA NÚMERO 46
DE 21 AGOSTO DE 2024



NOMBRE CONCEJAL	ASISTENCIA
ARANGO VALENCIA JAMES ANDRES	Positivo
BAENA RAMIREZ JUAN CAMILO	Positivo
BEDOYA CASTAÑO JAIME	Positivo
ESPINOSA CASTRO ANGELA MARIA	Positivo
GUZMÁN ETCHEVERRY FABIO DE JESUS	Positivo
HURTADO BETANCUR JONATHAN	Positivo
JIMENEZ GRANADOS JHON FREDY	Positivo
ARREDONDO SEPULVEDA JULIANA	Positivo
QUERUBIN LOAIZA SEBASTIAN	Positivo
QUIROZ COLORADO ASTRID JANETH	Positivo
RESTREPO HENAO YENIFER	Positivo
RODRIGUEZ MOLINA JOSE DAVID	Positivo
VELASQUEZ ORTIZ JHON JAIRO	Positivo
VERGARA OCHOA LUIS ANIBAL	Positivo
YEPES TORRES LUIS HERNANDO	Positivo

Le informo señor presidente que el título y el preámbulo es aprobado por unanimidad.

- **EL PRESIDENTE LUIS HERNANDO YEPES TOMA EL USO DE LA PALABRA.**

Propongo que votemos el articulado en bloque, quienes estén de acuerdo por favor levantar la mano.

Le informo señor presidente que la propuesta de articulado en bloque fue aprobada por unanimidad.

Votación del articulado en bloque.

**ACTA NÚMERO 46
DE 21 AGOSTO DE 2024**



NOMBRE CONCEJAL	ASISTENCIA
ARANGO VALENCIA JAMES ANDRES	Positivo
BAENA RAMIREZ JUAN CAMILO	Positivo
BEDOYA CASTAÑO JAIME	Positivo
ESPINOSA CASTRO ANGELA MARIA	Positivo
GUZMÁN ETCHEVERRY FABIO DE JESUS	Positivo
HURTADO BETANCUR JONATHAN	Positivo
JIMENEZ GRANADOS JHON FREDY	Positivo
ARREDONDO SÉPULVEDA JULIANA	Positivo
QUERUBIN LOAIZA SEBASTIAN	Positivo
QUIROZ COLORADO ASTRID JANETH	Positivo
RESTREPO HENAO YENIFER	Positivo
RODRIGUEZ MOLINA JOSE DAVID	Positivo
VELASQUEZ ORTIZ JHON JAIRO	Positivo
VERGARA OCHOA LUIS ANIBAL	Positivo
YEPES TORRES LUIS HERNANDO	Positivo

Le informo señor presidente que el articulado en bloque fue aprobado por unanimidad.

- **EL PRESIDENTE LUIS HERNANDO YEPES TOMA EL USO DE LA PALABRA.**

Quiere la honorable corporación que este proyecto se convierta en norma para el municipio.

Si lo quieren señor presidente.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL JUAN CAMILO BAENA.**

Quiero agradecerles que aprobaron este proyecto y gracias a Hernando Cano y Guillermo del centro histórico 3 aguas que a muy buena hora nos traen estos proyectos que no nos dejan olvidar esas personas que han pasado dejando huella grande en el municipio.

PROYECTO DE ACUERDO 014.

Respetados concejales:

Por asignación realizada por el señor presidente de la corporación, mediante Resolución N° 053 del 09 de agosto de 2024, me permito presentar ponencia para segundo debate del

**ACTA NÚMERO 46
DE 21 AGOSTO DE 2024**



Proyecto de Acuerdo N° 014 del 08 de agosto de 2024 "Por medio del cual se designa con el nombre de JOSÉ HUMBERTO GÓMEZ a la sede La Chuscala del Centro Educativo Rural El Cano". ante la comisión tercera o administrativa, acogiéndome al Acuerdo N° 001 del 2 de marzo de 2020 del Reglamento Interno del Concejo.

CONTENIDO DE LA PONENCIA

FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES

Este proyecto de Acuerdo se presenta con fundamento a lo establecido en el artículo 313 de la Constitución Nacional el cual asigna competencias a estas corporaciones públicas.

Del orden legal está la ley 136 de 1994, conocida como Código de Régimen Municipal, en armonía con lo establecido en el artículo 18 de la ley 1551 de 2012 y el parágrafo segundo del mismo artículo, que establece:

Artículo 18. (numeral 5)

El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así:

Artículo 32. Atribuciones

Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.

1. Disponer lo referente a la policía en sus distintos ramos, sin contravenir las leyes y ordenanzas, ni los decretos del Gobierno Nacional o del Gobernador respectivo.
2. Exigir informes escritos o citar a los secretarios de la Alcaldía, Directores de departamentos administrativos o entidades descentralizadas del orden municipal, al contralor y al personero, así como a cualquier funcionario municipal, excepto el alcalde, para que haga declaraciones orales sobre asuntos relacionados con la marcha del municipio.

Igualmente, los concejos municipales podrán invitar a los diferentes funcionarios del Orden Departamental, así como a los representantes legales de los organismos descentralizados y de los establecimientos públicos del orden nacional, con sedes en el respectivo departamento o municipio, en relación con temas de interés local.

DEPO-FO-05

Versión: 4
2024/07/31
Página 39 de 55

**ACTA NÚMERO 46
DE 21 AGOSTO DE 2024**



3. Reglamentar la autorización al alcalde para contratar, señalando los casos en que requiere autorización previa del Concejo.
4. Autorizar al alcalde para delegar en sus subalternos o en las juntas administradoras locales algunas funciones administrativas distintas de las que dispone esta ley.
5. Determinar la nomenclatura de las vías públicas y de los predios o domicilios.
6. Establecer, reformar o eliminar tributos, contribuciones, impuestos y sobretasas, de conformidad con la ley.
7. Velar por la preservación y defensa del patrimonio cultural.
8. Organizar la contraloría y la personería y dictar las normas necesarias para su funcionamiento.
9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación.
10. Fijar un rubro destinado a la capacitación del personal que presta su servicio en la administración municipal.
11. Garantizar el fortalecimiento de la democracia participativa y de los organismos de acción comunal.
12. Citar a control especial a los Representantes Legales de las empresas de servicios públicos domiciliarios, sean públicas o privadas, para que absuelva inquietudes sobre la prestación de servicios públicos domiciliarios en el respectivo Municipio o Distrito.

Parágrafo 2°: Aquellas funciones normativas del municipio para las cuales no se haya señalado si la competencia corresponde a los alcaldes o los concejos, se entenderá asignada a estas corporaciones, siempre y cuando no contraríen la Constitución y la ley.

OBJETO DE LA INICIATIVA

**ACTA NÚMERO 46
DE 21 AGOSTO DE 2024**



Concejo
de Caldas
Antioquia

Este Proyecto de Acuerdo busca exaltar el nombre y la memoria de uno de los caldeños más importantes en la historia del Municipio, creador de los juegos recreativos tradicionales de la calle

CONCEPTO DEL PONENTE

JOSÉ HUMBERTO GÓMEZ nació en Pueblo Rico, Antioquia; el 12 de diciembre de 1950, murió en Envigado el 9 de agosto de 2023.

Egresado de la Facultad de Educación de la Universidad de Antioquia donde obtuvo el título de Licenciado en Educación Física 1991.

Sociólogo de la Universidad Autónoma Latinoamericana de Medellín en 1992

Especialización: Universidad Federal do Rio Grande Do Sul, Porto Alegre, Brasil (URGS) 1987.

Llegó a Caldas en el año 1981 a educar, a formar comunidad a través de la lúdica, creó los Juegos Tradicionales de la Calle nos entregó una nueva forma de recreación, de utilización del tiempo libre como herramienta de paz y convivencia.

Amó a Caldas como si hubiera sido su ciudad natal, muy rápido se integró a la comunidad y se convirtió en un regio ejemplar de ciudadano y el maestro, se entregó con pasión a la docencia y en particular al diseño, creación y ejecución de su proyecto bandera: Los Juegos

Recreativos Tradiciones de la Calle, que marcaron, y siguen marcando un hito en la lúdica a nivel local, regional e internacional.

SOBRE LOS JUEGOS RECREATIVOS TRADICIONALES DE LA CALLE.

Los Juegos Recreativos Tradicionales de la Calle son obra de la sabiduría de los pueblos, son creación del deseo de la vida de muchos hombres, mujeres, niños y niñas que día a día han ido conociendo captando la belleza y el encanto de la vida, abrazándola en acciones lúdicas

Estos Juegos símbolo de vida y largos momentos de convivencia han reivindicado la calidad de vivir más libre lúdicamente. Los Juegos Recreativos Tradicionales de la Calle, son juegos típicos de cada país y al mismo tiempo se convierten en patrimonio cultural inmaterial de la humanidad, por ser manifestaciones que van de generación en generación.

Gracias a JOSÉ HUMBERTO GÓMEZ desde el año 1981 se vienen realizando en el

DEPO-FO-05

Versión: 4
2024/07/31
Página 41 de 55

**ACTA NÚMERO 46
DE 21 AGOSTO DE 2024**



Municipio de Caldas en forma ininterrumpida. Tiene por objeto el conocimiento de las representaciones sociales que poseen los estudiantes sobre estos juegos y la identificación del potencial exclusivo de género y sexo que esta propuesta educativa contiene.

Es así como cada vez más los juegos retoman su esencia que es precisamente vivirlos en la calle y en comunidad y a los cuales son invitados alumnos de todos los municipios y departamentos del país, lo que hacen que nuestra ciudad, en esa fecha especial se convierta en centro de atención de Colombia y el mundo.

Que, en mérito de lo expuesto, se presenta el siguiente proyecto de acuerdo.

ENMIENDAS PROPUESTAS.

No se presentaron enmiendas en el primer debate ante la comisión tercera o administrativa

INFORME DE LA COMISIÓN A LA PLENARIA.

El presente proyecto de acuerdo fue aprobado por 5 concejales de 5 presentes en la comisión tercera o administrativa, en dicha comisión no se presentaron las enmiendas que se relacionan a continuación, las cuales fueron acogidas por la administración.

PROPOSICIÓN.

De conformidad con las consideraciones hasta aquí expuestas y atendiendo al cumplimiento de la Constitución y la Ley, me permito presentar a la plenaria, PONENCIA POSITIVA PARA SEGUNDO DEBATE del Proyecto de Acuerdo N° 014 del 08 de agosto de 2024 "Por medio de cual se designa con el nombre de JOSÉ HUMBERTO GÓMEZ a la sede La Chuscala del Centro Educativo Rural El Cano" y dejo a consideración de la plenaria para la aprobación del mismo.

• **EL PRESIDENTE LUIS HERNANDO YEPES TOMA EL USO DE LA PALABRA.**

Antes de darle la palabra al concejal ponente quiero invitarlos a que nos apoyen con este proyecto porque Humberto ha marcado a Caldas e hizo la única monografía del deporte que hay en Caldas y fue director del centro de educación física muchos años quien le dio mucha fuerza a la educación física en Caldas.

**ACTA NÚMERO 46
DE 21 AGOSTO DE 2024**



Concejo
de Caldas
Antioquia

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL JHON FREDY JIMENEZ.**

Ya acá todos conocemos de la historia del Sr. Humberto, un gran personaje del municipio de Caldas y quien creó los juegos de la calle, un gran maestro; entonces invitó a todos mis compañeros concejales a que le hagamos este reconocimiento y homenaje poniendo esta institución educativa con su nombre y yo creo que es muy merecido.

- **EL PRESIDENTE LUIS HERNANDO YEPES TOMA EL USO DE LA PALABRA.**

Se abre la discusión.

Continúa la discusión.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL JOHN JAIRO VELASQUEZ.**

Yo creo que es la primera vez que aprobamos tantos proyectos de acuerdo, todos con una connotación muy importante de rescatar la memoria de algunos de los personajes más queridos de nuestro municipio.

- **EL PRESIDENTE LUIS HERNANDO YEPES TOMA EL USO DE LA PALABRA.**

Se cierra la discusión. Continuemos con la votación, pongo a consideración la ponencia y la proposición.

Votación de la ponencia y la proposición.

DEPO-FO-05

Versión: 4
2024/07/31
Página 43 de 55

**ACTA NÚMERO 46
DE 21 AGOSTO DE 2024**



NOMBRE CONCEJAL	ASISTENCIA
ARANGO VALENCIA JAMES ANDRES	Positivo
BAENA RAMIREZ JUAN CAMILO	Positivo
BEDOYA CASTAÑO JAIME	Positivo
ESPINOSA CASTRO ANGELA MARIA	Positivo
GUZMÁN ETCHEVERRY FABIO DE JESUS	Positivo
HURTADO BETANCUR JONATHAN	Positivo
JIMENEZ GRANADOS JHON FREDY	Positivo
ARREDONDO SEPULVEDA JULIANA	Positivo
QUERUBIN LOAIZA SEBASTIAN	Positivo
QUIROZ COLORADO ASTRID JANETH	Positivo
RESTREPO HENAO YENIFER	Positivo
RODRIGUEZ MOLINA JOSE DAVID	Positivo
VELASQUEZ ORTIZ JHON JAIRO	Positivo
VERGARA OCHOA LUIS ANIBAL	Positivo
YEPES TORRES LUIS HERNANDO	Positivo

Le informo señor presidente que la ponencia y la proposición fue aprobada por unanimidad.

Votación del título y preámbulo.

**ACTA NÚMERO 46
DE 21 AGOSTO DE 2024**



Concejo
de Caldas
Antioquia

NOMBRE CONCEJAL	ASISTENCIA
ARANGO VALENCIA JAMES ANDRES	Positivo
BAENA RAMIREZ JUAN CAMILO	Positivo
BEDOYA CASTAÑO JAIME	Positivo
ESPINOSA CASTRO ANGELA MARIA	Positivo
GUZMÁN ETCHEVERRY FABIO DE JESUS	Positivo
HURTADO BETANCUR JONATHAN	Positivo
JIMENEZ GRANADOS JHON FREDY	Positivo
ARREDONDO SEPULVEDA JULIANA	Positivo
QUERUBIN LOAIZA SEBASTIAN	Positivo
QUIROZ COLORADO ASTRID JANETH	Positivo
RESTREPO HENAO YENIFER	Positivo
RODRIGUEZ MOLINA JOSE DAVID	Positivo
VELASQUEZ ORTIZ JHON JAIRO	Positivo
VERGARA OCHOA LUIS ANIBAL	Positivo
YEPES TORRES LUIS HERNANDO	Positivo

Le informo señor presidente que el título y el preámbulo es aprobado por unanimidad.

- **EL PRESIDENTE LUIS HERNANDO YEPES TOMA EL USO DE LA PALABRA.**

Vamos con la votación del articulado en bloque si los concejales aprueban la proposición, por favor levantar la mano.

Le informo al Sr. presidente que fue aprobada por unanimidad.

Votación del articulado en bloque.

**ACTA NÚMERO 46
DE 21 AGOSTO DE 2024**



Concejo
de Caldas
Antioquia

NOMBRE CONCEJAL	ASISTENCIA
ARANGO VALENCIA JAMES ANDRES	Positivo
BAENA RAMIREZ JUAN CAMILO	Positivo
BEDOYA CASTAÑO JAIME	Positivo
ESPINOSA CASTRO ANGELA MARIA	Positivo
GUZMÁN ETCHEVERRY FABIO DE JESUS	Positivo
HURTADO BETANCUR JONATHAN	Positivo
JIMENEZ GRANADOS JHON FREDY	Positivo
ARREDONDO SEPULVEDA JULIANA	Positivo
QUERUBIN LOAIZA SEBASTIAN	Positivo
QUIROZ COLORADO ASTRID JANETH	Positivo
RESTREPO HENAO YENIFER	Positivo
RODRIGUEZ MOLINA JOSE DAVID	Positivo
VELASQUEZ ORTIZ JHON JAIRO	Positivo
VERGARA OCHOA LUIS ANIBAL	Positivo
YEPES TORRES LUIS HERNANDO	Positivo

Le informo señor presidente que el articulado en bloque fue aprobado por unanimidad.

- **EL PRESIDENTE LUIS HERNANDO YEPES TOMA EL USO DE LA PALABRA.**

Quiere la honorable corporación que este proyecto se convierta en norma para el municipio.

Si lo quieren señor presidente.

PROYECTO DE ACUERDO 015.

"Por medio del cual se crea el día del fútbol Caldeño"

Respetados concejales:

Por asignación realizada por el señor presidente de la corporación, mediante Resolución N° 054 del 09 de agosto de 2024, me permito presentar ponencia para segundo debate del

Proyecto de Acuerdo N° 015 del 08 de agosto de 2024 "Por medio del cual se crea el día del fútbol Caldeño". ante la comisión tercera o administrativa, acogiéndome al Acuerdo N° 001 del 2 de marzo de 2020 del Reglamento Interno del Concejo.

CONTENIDO DE LA PONENCIA

DEPO-FO-05

Versión: 4
2024/07/31
Página 46 de 55

**ACTA NÚMERO 46
DE 21 AGOSTO DE 2024**



**Concejo
de Caldas
Antioquia**

FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES

Este proyecto de Acuerdo se presenta con fundamento a lo establecido en el artículo 313 de la Constitución Nacional el cual asigna competencias a estas corporaciones públicas.

Del orden legal está la ley 136 de 1994, conocida como Código de Régimen Municipal, en armonía con lo establecido en el artículo 18 de la ley 1551 de 2012 y el parágrafo segundo del mismo artículo, que establece:

Artículo 18. (numeral 5)

El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así:

Artículo 32. Atribuciones

Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.

1. Disponer lo referente a la policía en sus distintos ramos, sin contravenir las leyes y ordenanzas, ni los decretos del Gobierno Nacional o del Gobernador respectivo.
2. Exigir informes escritos o citar a los secretarios de la Alcaldía, Directores de departamentos administrativos o entidades descentralizadas del orden municipal, al contralor y al personero, así como a cualquier funcionario municipal, excepto el alcalde, para que haga declaraciones orales sobre asuntos relacionados con la marcha del municipio.

Igualmente, los concejos municipales podrán invitar a los diferentes funcionarios del Orden Departamental, así como a los representantes legales de los organismos descentralizados y de los establecimientos públicos del orden nacional, con sedes en el respectivo departamento o municipio, en relación con temas de interés local.

3. Reglamentar la autorización al alcalde para contratar, señalando los casos en que requiere autorización previa del Concejo.
4. Autorizar al alcalde para delegar en sus subalternos o en las juntas administradoras locales algunas funciones administrativas distintas de las que dispone esta ley.
5. Determinar la nomenclatura de las vías públicas y de los predios o domicilios.

DEPO-FO-05

Versión: 4
2024/07/31
Página 47 de 55

**ACTA NÚMERO 46
DE 21 AGOSTO DE 2024**



**Concejo
de Caldas
Antioquia**

6. Establecer, reformar o eliminar tributos, contribuciones, impuestos y sobretasas, de conformidad con la ley.
 7. Velar por la preservación y defensa del patrimonio cultural.
 8. Organizar la contraloría y la personería y dictar las normas necesarias para su funcionamiento.
 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación.
 10. Fijar un rubro destinado a la capacitación del personal que presta su servicio en la administración municipal.
 11. Garantizar el fortalecimiento de la democracia participativa y de los organismos de acción comunal.
 12. Citar a control especial a los Representantes Legales de las empresas de servicios públicos domiciliarios, sean públicas o privadas, para que absuelva inquietudes sobre la prestación de servicios públicos domiciliarios en el respectivo Municipio o Distrito.
- Parágrafo 2°. Aquellas funciones normativas del municipio para las cuales no se haya señalado si la competencia corresponde a los alcaldes o los concejos, se entenderá asignada a estas corporaciones, siempre y cuando no contraríen la Constitución y la ley.

II. OBJETO DE LA INICIATIVA

Este Proyecto de Acuerdo busca celebrar la tradición Caldeña del fútbol y de sus futbolistas

II. CONCEPTO DEL PONENTE

Desde el año 2008, un grupo de personas, reconocidos en el Municipio por su condición de líderes en el tema del fútbol, se reunieron con el director del INDEC de la época para plantearle la necesidad de acoger una fecha para celebrar el día del fútbol o del futbolista de Caldas Antioquia, población que le ha aportado al fútbol aficionado del Departamento y al fútbol profesional Colombiano, una buena cantidad de futbolistas que se reconocen mientras están

**ACTA NÚMERO 46
DE 21 AGOSTO DE 2024**



en competencia pero que luego se diluyen con el tiempo sin recibir el reconocimiento de las gentes y las autoridades locales.

El director del Instituto de deportes de la localidad por esa época, aportó de su propio bolsillo por lo reducido del presupuesto del ente descentralizado, pero se logró con el concurso y la voluntad de un grupo de amigos iniciar con esta propuesta de reconocimiento deportivo con gran éxito en el año 2008.

En los años siguientes se pudo organizar dicho evento con muy pocos recursos, pero con mucho júbilo y reconocimiento por parte de los aficionados a esta disciplina deportiva quienes solicitaron se realizará mejor gestión para no dejar desaparecer esta importante actividad

En el año 2011, con el apoyo incondicional del Gerente del Instituto de Deportes Municipal INDEC, señor LUIS HERNANDO YEPES TORRES, se logró un apoyo total, donde se obtuvo uniformes, hidratación, premiación y pago de juzgamiento, lo mismo que el reconocimiento a deportistas y aficionados por su dedicación y respaldo al fútbol Municipal.

Si bien es cierto que en esta fecha se escoge entre los organizadores un equipo de fútbol de jugadores con reconocida trayectoria para que se enfrente a otro equipo denominado de viejas glorias del futbol de Envigado, Itagüí u otro Municipio cercano, también es cierto que al aprobar esta iniciativa, estaríamos haciendo un reconocimiento a futbolistas, técnicos, jueces, patrocinadores de equipos de futbol de diferentes categorías y sexo con el fin de celebrar con todo esta actividad solicitada por la comunidad y con el respaldo de una Administración que está dando cumplimiento al plan de desarrollo recientemente aprobados por esta importante Corporación.

Por todo lo anterior, presento a consideración de los Honorables Concejales el presente proyecto de Acuerdo.

ENMIENDAS PROPUESTAS

Se presentaron enmiendas en el primer debate ante la comisión tercera o administrativa las siguientes:

ARTÍCULO TERCERO DICE:

ARTÍCULO TERCERO: El Concejo Municipal de Caldas Antioquia realizará todo aquello que sea necesario para la celebración del día del fútbol Caldeño como es: organización,

DEPO-FO-05

Versión: 4
2024/07/31
Página 49 de 55

**ACTA NÚMERO 46
DE 21 AGOSTO DE 2024**



**Concejo
de Caldas
Antioquia**

convocatoria, transporte, alimentación y estímulos y la fecha para su realización será el domingo antes de la conclusión de las "Fiestas del Aguacero" en el mes de octubre de cada año.

PARÁGRAFO: La Mesa Directiva del Honorable Concejo, podrá disponer lo pertinente para que esta jornada sea exitosa, mediante la conformación de un comité organizador.

ARTÍCULO TERCERO DIRÍA: El Concejo Municipal y la Administración a través del ente deportivo INDEC, en asocio con los particulares que han venido desarrollando el día de fútbol Caldeño desarrollarán estrategias necesarias para gestionar la realización del día del fútbol Caldeño que se celebra el domingo antes de la conclusión de las "Fiestas del Aguacero" en el mes de octubre de cada año.

PARÁGRAFO: La Mesa Directiva del Honorable Concejo, podrá disponer lo pertinente para que esta jornada sea exitosa, mediante la conformación de un comité organizador.

ARTÍCULO CUARTO DICE: Los gastos que demande el presente serán del presupuesto Concejo Municipal y de los recursos que se puedan gestionar por parte del comité organizador
- Se suprimiría del articulado propuesto.

INFORME DE LA COMISIÓN A LA PLENARIA

El presente proyecto de acuerdo fue aprobado por 5 concejales de 5 presentes en la comisión tercera o administrativa, en dicha comisión se presentaron las enmiendas que se relacionaron, las cuales fueron acogidas por el proponente.

PROPOSICIÓN

De conformidad con las consideraciones hasta aquí expuestas y atendiendo al cumplimiento de la Constitución y la Ley, me permito presentar a la plenaria, PONENCIA POSITIVA PARA SEGUNDO DEBATE del Proyecto de Acuerdo N° 015 del 08 de agosto de 2024 "Por medio de cual se crea el día del fútbol Caldeño" y dejo a consideración de los integrantes de la plenaria la aprobación del mismo.

**ACTA NÚMERO 46
DE 21 AGOSTO DE 2024**



• SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL JAMES ARANGO.

Me siento muy orgullo de ser el ponente del día del fútbol Caldeño, primero porque me gusta y segundo porque es el deporte que mueve más masas en nuestro municipio y si lo dijéramos a nivel Nacional también, me parece muy buen momento ese domingo antes del día festivo de las fiestas del aguacero, es un día para darle gusto a todos en las fiestas, tenemos el día del sancho y de rumba pero me parece que el día del fútbol es importante para integrar las familias e invitar municipios amigos y para recordar las personas que han dejado nuestro municipio en alto como técnicos, representantes, empresarios y me gustaría empezar a integrar todas la categorías, me parece una iniciativa espectacular y espero contar con el apoyo de ustedes.

• SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL ANÍBAL VERGARA.

James usted propone una excelente iniciativa porque como lo dije el fútbol de Caldas necesitaba un reconocimiento a toda la historia que ha tenido, muy bueno saber que vamos a tener este día para el fútbol y de verdad que lo que me deja un poco triste es que no tenemos mucha gente del fútbol acá y los iniciadores de esta actividad, me hubiera gustado hacer una convocatoria a toda esta gente porque ese día vamos a llenar la locería mucho más que las otras épocas.

• EL PRESIDENTE LUIS HERNANDO YEPES TOMA EL USO DE LA PALABRA.

Aníbal esta Mario Vélez, Jaime Londoño, Guillermo Escobar y muchos más, quiero aclarar que nosotros no tenemos rubro específico para el proyecto, sabemos que es un tema que siempre se ha apoyado y con la ayuda de nosotros lo vamos a hacer más, el tema es tener la voluntad de que este día del fútbol que va a quedar dentro de las fiestas del aguacero marque la diferencia y quedará en cabeza de Ramón que es quien ha liderado el tema.

• SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL ANÍBAL VERGARA.

Lo importante es la voluntad a futuro y yo sé que Juan Carlos que está acá es una persona que está muy de la mano de este proyecto y no tengo dudas que desde su gerencia nos va a apoyar y obviamente los administradores futuros sigan apoyando este gran proyecto.

**ACTA NÚMERO 46
DE 21 AGOSTO DE 2024**



• **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL JUAN CAMILO BAENA.**

A muy buena hora este proyecto, también he sido un practicante del fútbol desde muy niño y veo con buenos ojos este proyecto, cuentan con todo mi apoyo y muy importante que se haya pasado por proyecto de acuerdo que se va a convertir en acuerdo municipal para que perdure en el tiempo.

• **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL JHON JAIRO VELASQUEZ.**

yo no conocí la cancha que había en el 3 aguas porque no me toco, pero creo que fue el punto de encuentro para las personas que les gustaba el futbol, me toco la bombonera, es bonito recordar y créame que este proyecto es la oportunidad de compartir y los van a recordar en un futuro.

• **EL PRESIDENTE LUIS HERNANDO YEPES TOMA EL USO DE LA PALABRA.**

Se cierra la discusión, en consideración la ponencia y la proposición.

Votación de la ponencia y la proposición.

NOMBRE CONCEJAL	ASISTENCIA
ARANGO VALENCIA JAMES ANDRES	Positivo
BAENA RAMIREZ JUAN CAMILO	Positivo
BEDOYA CASTAÑO JAIME	Positivo
ESPINOSA CASTRO ANGELA MARIA	Positivo
GUZMÁN ETCHEVERRY FABIO DE JESUS	Positivo
HURTADO BETANCUR JONATHAN	Positivo
JIMENEZ GRANADOS JHON FREDY	Positivo
ARREDONDO SEPULVEDA JULIANA	Positivo
QUERUBIN LOAIZA SEBASTIAN	Positivo
QUIROZ COLORADO ASTRID JANETH	Positivo
RESTREPO HENAO YENIFER	Positivo
RODRIGUEZ MOLINA JOSE DAVID	Positivo
VELASQUEZ ORTIZ JHON JAIRO	Positivo
VERGARA OCHOA LUIS ANIBAL	Positivo
YEPES TORRES LUIS HERNANDO	Positivo

Le informo señor presidente que la ponencia y la proposición es aprobada por unanimidad.

**ACTA NÚMERO 46
DE 21 AGOSTO DE 2024**



Votación del título y el preámbulo.

NOMBRE CONCEJAL	ASISTENCIA
ARANGO VALENCIA JAMES ANDRES	Positivo
BAENA RAMIREZ JUAN CAMILO	Positivo
BEDOYA CASTAÑO JAIME	Positivo
ESPINOSA CASTRO ANGELA MARIA	Positivo
GUZMÁN ETCHEVERRY FABIO DE JESUS	Positivo
HURTADO BETANCUR JONATHAN	Positivo
JIMENEZ GRANADOS JHON FREDY	Positivo
ARREDONDO SEPULVEDA JULIANA	Positivo
QUERUBIN LOAIZA SEBASTIAN	Positivo
QUIROZ COLORADO ASTRID JANETH	Positivo
RESTREPO HENAO YENIFER	Positivo
RODRIGUEZ MOLINA JOSE DAVID	Positivo
VELASQUEZ ORTIZ JHON JAIRO	Positivo
VERGARA OCHOA LUIS ANIBAL	Positivo
YEPES TORRES LUIS HERNANDO	Positivo

Le informo señor presidente que el título y el preámbulo es aprobado por unanimidad.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA A LA CONCEJALA YENIFER RESTREPO.**

Para proponer articulado en bloque.

- **EL PRESIDENTE LUIS HERNANDO YEPES TOMA EL USO DE LA PALABRA.**

En consideración la proposición de la Concejala, quienes están de acuerdo por favor levantar la mano.

Le informo señor presidente que la propuesta fue aprobada por unanimidad.

Votación del articulado en bloque.

**ACTA NÚMERO 46
DE 21 AGOSTO DE 2024**



Concejo
de Caldas
Antioquia

NOMBRE CONCEJAL	ASISTENCIA
ARANGO VALENCIA JAMES ANDRES	Positivo
BAENA RAMIREZ JUAN CAMILO	Positivo
BEDOYA CASTAÑO JAIME	Positivo
ESPINOSA CASTRO ANGELA MARIA	Positivo
GUZMÁN ETCHEVERRY FABIO DE JESUS	Positivo
HURTADO BETANCUR JONATHAN	Positivo
JIMENEZ GRANADOS JHON FREDY	Positivo
ARREDONDO SEPULVEDA JULIANA	Positivo
QUERUBIN LOAIZA SEBASTIAN	Positivo
QUIROZ COLORADO ASTRID JANETH	Positivo
RESTREPO HENAO YENIFER	Positivo
RODRIGUEZ MOLINA JOSE DAVID	Positivo
VELASQUEZ ORTIZ JHON JAIRO	Positivo
VERGARA OCHOA LUIS ANIBAL	Positivo
YEPES TORRES LUIS HERNANDO	Positivo

Le informo señor presidente que el articulado en bloque fue aprobado por unanimidad.

- **EL PRESIDENTE LUIS HERNANDO YEPES TOMA EL USO DE LA PALABRA.**

Quiere la corporación que este proyecto se convierta en norma para el municipio.

Si lo quieren señor presidente.

PUNTO SEXTO. Comunicaciones.

Le informo al Sr. presidente que tenemos una comunicación:

Invitación a la fiesta del adulto mayor sumando vida a los años, el viernes 23 de agosto de 1pm a 7 pm en el coliseo cubierto.

PUNTO SÉPTIMO. Propositiones y asuntos varios.

- **SE LE DA EL USO DE LA PALABRA AL CONCEJAL JONATHAN HURTADO.**

a continuación voy a presentar la citación que ya hicimos formal a la Secretaría de la Mujer y la Familia, donde se le solicita una información por la inconformidad con su gestión administrativa por parte de funcionarios y comunidad. Esto lo hacemos como control político y

**ACTA NÚMERO 46
DE 21 AGOSTO DE 2024**



entendemos la prioridad y la necesidad que como administración pública debemos garantizar el buen servicio a la comunidad; también es un llamado de atención para que cambiemos nuestras actitudes.

También quería hacer una observación la semana pasada se hicieron unas denuncias con respecto a lo que viene sucediendo en el río y creamos una comisión, resulta que yo hago parte de la comisión y nunca me enteré que hoy había una reunión y me avisaron una hora y media antes del inicio de esa reunión por lo cual no pude asistir. Me gustaría que me contaran si hubo la visita al río y en que se quedó.

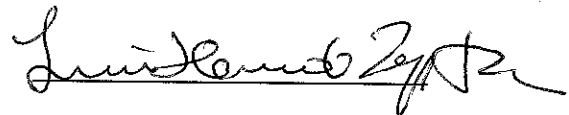
- **EL PRESIDENTE LUIS HERNANDO YEPES TOMA EL USO DE LA PALABRA.**

Jonathan le pido disculpas, el viernes hubo una reunión acá con los contratistas de la obra de ruta de la cerámica y todos los concejales estaban invitados, usted no vino pero estuvimos y ese día acordamos con el secretario realizar la visita; la verdad se me pasó y esta mañana fue que le dije Adriana que le recordara pero no caí en cuenta que usted también hacía parte.

Siendo las 9:05 pm y terminado el orden del día damos por terminada la sesión.



SECRETARIA GENERAL



PRESIDENTE

DEPO-FO-05

Versión: 4
2024/07/31
Página 55 de 55

